



LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

CIRCULAR No. 050

FECHA : 8 de noviembre de 2023
PARA : Clubes Afiliados, Presidentes y Deportistas
DE : Liga de Bolo de Bogotá
ASUNTO : Copa Navidad 2023 – Bolera El Salitre

Estimados Presidentes y Deportistas:

La Liga de Bolo de Bogotá ha programado su tradicional torneo **COPA NAVIDAD**, como cierre de las actividades competitivas de nuestra institución.

Para la realización del evento tendremos en cuenta la disponibilidad de pistas de la Bolera en consecuencia el torneo se realizará bajo los siguientes parámetros de participación:

FORMATO

Se disputarán simultáneamente las modalidades de:

Individual	(04 líneas)	Noviembre 28
Ternas	(04 líneas)	Noviembre 29
Ternas Baker	(10 líneas)	Noviembre 30

VENTAJAS

Todos los deportistas contarán con ventaja o hándicap, calculada con base en el último escalafón vigente de la Liga, y será del 80% de la diferencia entre el escalafón más alto del deportista inscrito según el escalafón más reciente a la fecha de inicio de la copa publicado por la Liga.

En el caso de los deportistas que no se encuentren registrados en el escalafón de la Liga, se tendrá en cuenta las tres primeras líneas jugadas.

Para la modalidad ternas el hándicap será el resultado de la sumatoria de la ventaja de los tres (03) deportistas y dividido en tres.



LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS:

- Tres (03) deportistas mixtos o por rama
- Cada equipo estará conformado por mínimo una dama,
- En un equipo solo podrá estar un deportista de primera. (Se adjunta listado deportistas que pertenecen a la categoría de primera).
- Los integrantes del equipo pueden ser competitivos o recreativos
- Los deportistas del equipo pueden pertenecer al mismo club o a clubes diferentes.

INCENTIVOS Y ESTIMULOS ECONÓMICOS

Se otorgarán los siguientes estímulos, calculados con base en una participación de 21 deportistas por ronda. En caso de una participación menor, el valor de los estímulos se modificará proporcionalmente y se informará una vez se cierren las inscripciones.

PUESTO	INDIVIDUAL	TERNAS	TERNAS BAKER
1°	\$ 200.000	\$ 240.000	\$ 300.000
2°	\$ 150.000	\$ 180.000	\$ 240.000
3°	\$ 120.000	\$ 150.000	\$ 180.000
4°	\$ 70.000	\$ 120.000	\$ 120.000

PROGRAMACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE PISTAS

DIA	FECHA	HORA	PATRON ACONDICIONAMIENTO
Martes	28/11/2023	1:00 pm y 5:00pm	EasyStreet
Miércoles	29/11/2023	1:00 pm y 5:00pm	EasyStreet
Jueves	30/11/2023	1:00pm y 5:00pm	EasyStreet

Por favor tener en cuenta que la inscripción que se efectuó se debe hacer en un mismo horario para las tres fechas. No habrá cambio de horarios.



LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

INSCRIPCIONES

Podrán participar en este evento todos los deportistas vinculados formalmente a los clubes afiliados a la Liga de Bolo de Bogotá.

Los clubes deberán realizar la inscripción hasta el día **martes 21 de noviembre a las 4:00 PM**, mediante comunicación enviada al correo ligabolobogota@gmail.com. No se recibirán inscripciones por teléfono. Indicando la conformación del equipo y las parejas respectivas.

Los cupos por ronda estarán limitados a 21 deportistas que acrediten el pago respectivo en la Liga **hasta el 21 de noviembre de 2023** antes de las **4:00pm**.

La inscripción de un deportista es válida únicamente en el momento de hacer y acreditar el pago respectivo en la Liga.

VALOR DE LA INSCRIPCIÓN, el valor de la inscripción será: Ciento Noventa y Cinco Mil (\$ 195.000) por deportista.

PAGOS:

Para facilidad de los deportistas están habilitados los siguientes medios de pago:

- Consignación o transferencia electrónica a: Banco Davivienda cuenta Corriente 0088 6999 7695 a nombre de Liga de Bolo de Bogotá, Nit. 860.066.173-1 y enviar soporte vía correo electrónico ligabolobogota@gmail.com.
- Tarjeta débito o crédito, para lo cual deberá acercarse a las oficinas de la Liga.

REGLAMENTACION

1. Pueden participar todos los deportistas afiliados a los clubes de la LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ, que estén debidamente inscritos en los clubes, que los clubes tengan reconocimiento deportivo vigente, que se encuentren a PAZ y SALVO por todo concepto con la LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ, que no se encuentren cumpliendo suspensión de la FEDECOBOL o sanción de la Comisión Disciplinaria y que no estén en curso en las inhabilidades descritas en el régimen de transferencias.
2. Los Clubes formalizarán, en los plazos definidos, la inscripción de sus deportistas.
3. Las primeras ocho (8) líneas serán válidas para mover escalafón

Personería Jurídica No 5709 Octubre 31 de 1974- Nit: 860.066.173-1
Unidad Deportiva El Salitre- Av Calle 63 No. 68-99- Bogotá- Colombia.

Tels (57-1) 2 500 400 2258025. Email: ligabolobogota@gmail.com. . www.ligabolobogota.com



LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

Hacen parte de esta reglamentación:

- a. Acuerdo 20 de marzo de 2023
- b. Resolución No. 003 de 2019 - Reglamento de Competencias.
- c. Normatividad FEDECOBOL.

AUTORIDADES:

Como Coordinador se designa al Señor Uriel Porras, quien constituye la máxima autoridad de la competencia y ante quien deben formularse las reclamaciones por las decisiones adoptadas durante el desarrollo del juego.

Cordialmente,

Original firmado por:

PATRICIA SALGUERO C.
Directora Ejecutiva